

Cerro Sombrero, 22 de julio de 2009

RESOLUCION N° 180/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO**, funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, para asistir a reunión en el Servicio de Impuestos Internos, con el fin de subsanar problemas en materia de declaraciones vía Internet. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

2° CANCELÉSE los viáticos correspondientes.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
23	7	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO